



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 JUN 2016

VISTOS:



El Oficio N° 368-2016-UNTRM-R/VRAC, de fecha 07 de junio de 2016, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio para cambio de docentes contratado por servicios autónomos de la Facultad de Ciencias de la Salud; y el proveído, de fecha 09 de junio de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016, se resuelve autorizar en vías de regularización la contratación de docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, por el periodo del 14 de marzo al 08 de julio de 2016, entre ellos: Díaz Villanueva Lester Geoffrey y Loayza Goicochea Oscar Roger;



Que, con Oficio N° 146-2016-UNTRM-VRAC/FCS-DDASP, de fecha 01 de junio de 2016, la Directora del Departamento Académico de Salud Pública, informa que por motivo de incumplimiento en sus actividades académicas correspondientes al semestre académico 2016-I, solicita el cambio de docentes, a partir del 25 de abril de 2016;

Que, mediante Oficio N° 742-2016-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 03 de junio de 2016, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que los docentes Oscar Roger Loayza Goicochea y Lester Geoffrey Díaz Villanueva, han incumplido sus actividades académicas, en el semestre académico 2016-I, motivo por el cual solicita cambio por los docentes Noemí Vianey Aguilar Caman y Epiquien Lesbina Henni Marielith;

Que, con documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio, autorizando el cambio de dos (02) docentes contratados por servicios autónomos (14 horas) a partir del 25 de abril al 08 de julio de 2016, considerando que las plazas cuentan con la respectiva certificación presupuestal, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 379 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 25 de abril de 2016, la contratación de los Srs. Oscar Roger Loayza Goicochea y Lester Geoffrey Díaz Villanueva, como docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, autorizada con Resolución de Consejo Universitario N° 143-2016-UNTRM/CU, de fecha 06 de mayo de 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de Noemí Vianey Aguilar Caman y Henni Marielith Epiqueñ Lesbina (14 horas cada uno), como docentes para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la modalidad de servicios autónomos, para el semestre académico 2016-I, del 25 de abril al 08 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)